

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

Por el presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 58, fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 07 de agosto del año 2020, en el desahogo del punto XII-E del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los municipales presentes, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 092/2020

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio como convocante y a la comisión Edilicia de Servicios Públicos como coadyuvante, la iniciativa de acuerdo mediante la cual se propone se lleve a cabo la firma de un convenio de colaboración con **"SERVICIOS FUNERARIOS SAN JAVIER, JARDÍN Y RECINTO"**, a efecto de que los habitantes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, puedan tener acceso a servicios funerarios con un costo accesible.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio como convocante y a la comisión Edilicia de Servicios Públicos como coadyuvante, para realizar el estudio respecto a la viabilidad financiera para destinar una parte del presupuesto para la participación económica por la cantidad de \$7,150.00 (siete mil ciento cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) por cada beneficiario que requiera el servicio funerario, en relación al convenio de colaboración con **"SERVICIOS FUNERARIOS SAN JAVIER, JARDÍN Y RECINTO"**.

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 07 de agosto de 2020.
**"2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL".**

Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL DICTAMINACIÓN
Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

*NAMA/oblm